



El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, en la toma de posesión junto a la exministra Arancha González Laya.

RELEVOS/ EXTERIORES ES UNA CARTERA CON VOCACIÓN DE CONTINUIDAD. PERO LA REMODELACIÓN CONSTANTE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS PUEDE AFECTAR A LA SOLIDEZ DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA.

Los riesgos de los vaivenes en la cartera de Exteriores

ANÁLISIS por Inma Benedito

“La política acaba donde empieza el mar”. Así resumía el republicano estadounidense Arthur Vanderberg que la estrategia exterior de un país debe trascender toda batalla ideológica que pueda librarse de puertas para dentro. No parece que España esté aplicándose el cuento. Más allá del debate cainita instalado en la política interna, los constantes cambios en la cartera de Exteriores ponen en entredicho la solidez de una política de Estado como debiera ser la acción española fuera de sus fronteras.

Una maldición recorre el Ministerio de Asuntos Exteriores. Desde la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa, los arcos del Palacio de Santa Cruz han visto entrar y salir a cuatro titulares en tres años y medio: primero fue Josep Borrell (2018-2019), a quien sustituyó Margarita Robles de forma interina (noviembre 2019-enero 2020) hasta el nombramiento de Arancha González Laya (2020-2021). El último relevo llegó con la reciente toma de posesión de José Manuel Albares, ex embajador de España en Francia, y antes mano derecha de Sánchez como secretario General de Asuntos Internacionales. Un vals frenético que hace preguntarse cuál puede ser la estrategia externa de un país que cambia de ministro por año. Máxime teniendo en cuenta que, si hay una cartera con vocación de Estado, es la de Exteriores. “Los cambios en el ministerio apuntan a que la política exterior ha dejado de ser una política de Estado con la última remodelación”, afirma Luis Garicano, eurodiputado y vicepresidente de Renew Europe en la Eurocámara.

Aunque las mudanzas en este ministerio no son una *rara avis*, “cambiar la alineación de un equipo de fútbol todos los domingos no suele funcionar”, explica el exministro de Exteriores José Manuel García Margallo. Es más, para el ahora eurodiputado popular “la acción Exterior debiera ser una política de Estado en la

La estrategia exterior da un vuelco en la postura con Marruecos o la supresión de ‘España Global’

que coincidan el Gobierno y la oposición. Es lo único que da unidad al país”. En Estados Unidos, por ejemplo, durante años ha existido la tradición de que el presidente nombre a un miembro de otro partido para ocupar un puesto en el entramado de política exterior y así asegurarse cierta continuidad.

“Los cambios de personas no tienen por qué implicar un cambio de estrategia, pero no es una muy buena señal cuando hablamos de relaciones exteriores, que por ser política de Estado debería mantenerse con patrones de continuidad más que de cambio”, coincide Francisco Longo, profesor y director del Centro de Gobernanza Pública de Esade (EsadeGov).

Uno de esos vuelcos en la agenda exterior se vio nada más llegar Albares al Palacio de Santa Cruz. De marcar distancias con Marruecos, estrategia defendida por la exministra Laya con la polémica acogida del líder del Frente Polisario (que Marruecos recibió como una afrenta); a referirse al Reino alauí como “nuestro gran amigo”, en palabras de Albares el día en que tomó posesión del cargo. Era un guiño con el que trataba de limar asperezas con un socio geoestratégico, después de la crisis en la frontera de Ceuta, pero no deja de romper radicalmente con la posición adoptada poco antes por el propio Gobierno y que, hay que recordar, fue respaldada por la UE frente a la provocación de Marruecos. “¿Qué pudo pensar Bruselas si después de haber apoyado a España en su respuesta cambiamos el relato?”, señalan fuentes diplomáticas.

Pero no se trata sólo de definir la actitud de España *vis à vis* del resto del mundo (al fin y al cabo, la mayoría de la política exterior española ni siquiera depende directamente del Gobierno, sino de la posición común de la propia UE). Cada vez que

cambia el equipo de un ministerio hay un auténtico terremoto en el organigrama. Parece baladí, pero esto modifica jerarquías y distribución de las Secretarías de Estado, así como su gestión, en función del perfil de los nuevos nombramientos. Si con la llegada de Laya dejó de haber una Secretaría específica para Iberoamérica, quedando ésta fusionada en la cartera de Asuntos Exteriores; Albares la recupera ahora, pero a cambio ya no estará la Secretaría de España Global, que dirigía el ex secretario Manuel Muñiz. “Muñiz era una figura más de Estado que de partido, los cambios ahora realizados sugieren que esta va a dejar de ser una política de Estado. Ojalá me equivoque”, augura Garicano.

El movimiento sorprende además por el elevado componente económico que tenía la cartera de Muñiz, al frente de la denominada diplomacia económica. “El capítulo económico es uno de los más importantes. No recuerdo un sólo día como ministro en que no hubiera que resolver cuestiones de este tipo”, recuerda Margallo, a quien le parece que “prescindir de un magnífico ejército desplegado en 118 embajadas al servicio de la economía, en un momento en el que todo lo que se está discutiendo en el mundo es económico, es un desperdicio”.

Otro ejemplo, comenta Garicano, es la sustitución del diplomático Pablo García-Berdoy como embajador en la Representación Permanente ante la UE. “Hasta ahora se buscaba continuidad a partir de la selección de un perfil muy profesional, como el de García-Berdoy. Su posición era clave para España, dado su conocimiento del funcionamiento de la Representación Permanente y de los asuntos bruseleses, que son, en general, muy técnicos”, lamenta Garicano. García-Berdoy ocupaba este cargo desde 2016. Fue nombrado por el Gobierno de Mariano Rajoy. Ahora será relevado por Marcos Alonso, que había empezado su carrera como embajador, hace apenas unos meses, en Albania. El temor de algunos es que España pierda peso y voz en la UE con este cambio.

LA AEDAF OPINA

Tributación de dividendos en País Vasco: en tiempo de desolación no hacer mudanza

Viene a cuento citar al patrón de Vizcaya y Guipúzcoa, Ignacio de Loyola; empleando otras palabras, es la máxima que han esgrimido las Haciendas de los tres Territorios Históricos vascos para rechazar la propuesta de norma de Elkarrekin Podemos para introducir en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras modificaciones, una limitación al 95% de la exención de dividendos y rentas análoga a la aprobada para territorio común por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Según el preámbulo de la Ley, las medidas tributarias establecidas por la misma tratan de “hacer compatible un crecimiento económico equilibrado y un aumento de los ingresos tributarios que permita el fortalecimiento del Estado del bienestar y reduzca desigualdades”. Específicamente respecto de la limitación a la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, declara el legislador buscar que “los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente”, apoyándose en que tal prevención está contemplada en la directiva comunitaria relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes.

Para muchos, se trata de una medida recaudatoria técnicamente muy desafortunada (rompe la neutralidad fiscal para los dividendos), arbitraria y asimétrica (solamente afecta a contribuyentes con posible doble imposición) y con posibles efectos secundarios indeseados (desincentiva la internacionalización y la inversión extranjera en España).

También supone para la mayoría de los expertos el último clavo en el ataúd de los incentivos a la interna-

cionalización en el Impuesto sobre Sociedades español, tras la previa y paulatina desaparición o dilución de muchos otros: deducción por actividades exportadoras, deducción del fondo de comercio financiero en compra de entidades no residentes, exención por rendimientos obtenidos en el extranjero, deducción de pérdidas generadas en filiales extranjeras...

Pues bien, ese velatorio no encontrará, por el momento al menos, semejante en tierras vascas. Las Juntas Generales de los tres territorios históricos han rechazado expresamente la aprobación de la citada limitación a la exención de dividendos y rentas, aumentando así el atractivo de las holdings forales, ya relevante por el mantenimiento de determinadas medidas desaparecidas o sin equivalencia en territorio común y favorables a la tenencia de participaciones, tanto españolas como extranjeras: deducibilidad de pérdidas en la transmisión de participaciones y de deterioros sobre las mismas, deducción del fondo de comercio financiero en compra de entidades, etc.

Más allá de las consideraciones técnicas (la regulación de la exención para dividendos es diferente en las normas forales y más limitativa que la ley de territorio común para algunos supuestos), las Diputaciones forales han argumentado que una modificación normativa de calado es totalmente inoportuna en este momento, no solamente por sus potenciales efectos propios, sino porque no se ha dispuesto aún de una situación estable en el tiempo que permita valorar adecuadamente el impacto de la última reforma del impuesto, la de 2018.

Sin duda, son multitud quienes en el sector empresarial y en el conjunto de la ciudadanía vasca agradecerían que los órganos ejecutivos y legislativos de sus territorios hayan hecho suya la máxima del patrón.